 HONDUPALMA / E.C.A.R.A.	Sistemas de Gestión	Código	M-S-RH-01
	Manual de Políticas Sociales	Versión	04
		Fecha	23/03/2021
		Página	1 de 4

PROPÓSITO Y ALCANCE

El presente Manual de Políticas está establecido con finalidad crear ambiente de trabajo inclusivo, basado en los derechos humanos universales. Fortaleciendo las relaciones laborales justas en la organización.

El presente documento es de aplicación obligatoria para Hondupalma y sus bases afiliadas.

RESPONSABILIDADES

Hondupalma/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas son responsables del estricto cumplimiento de lo que se describe en este manual, a través de sus funcionarios autorizados.

1. Política de Libertad de Asociación y Negociación

En cumplimiento a la ley laboral del país y convenios 87 y 98 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas se comprometen a:

- ✓ Independientemente del ámbito donde desarrolle sus operaciones, respeta el derecho de sus empleados a la libertad de asociación, sindical y a la negociación colectiva y manifestará públicamente este compromiso.
- ✓ Apoyar para que sus empleados puedan reunirse para discutir en libertad, cuestiones relevantes a sus condiciones de trabajo o empleo.
- ✓ Cuando la situación lo requiera, instará a las autoridades competentes a realizar las actuaciones que pudieran derivarse en relación con posibles abusos de los derechos humanos sufridos los representantes de los trabajadores, cooperará con ellas de manera proactiva en las investigaciones que pudieran desarrollarse y hará un seguimiento de estas.

2. Política No contratación Mano de Obra Infantil


HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, se comprometen a velar por que en ninguna de sus actividades u operaciones agroindustriales se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y a verificar, en sus procesos de contratación de empleados, que todos ellos superan la edad mínima para trabajar.

En este sentido HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, se comprometen a cumplir escrupulosamente con la legislación laboral vigente en cada una de las áreas donde opera, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral en materia de trabajo infantil, y a implantar, en aquellos casos que resulte necesario, medidas para asegurar su total cumplimiento.

3. Política de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación

En HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases afiliadas, estamos convencidos que el talento humano de nuestra empresa es el recurso más importante que tenemos y por ello nos comprometemos a velar por la existencia en el seno de las empresas de un entorno laboral en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón nos comprometemos a:

No discriminar en los procesos de contratación y promoción de los empleados por razón de: raza, casta, color, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, embarazo, estado parental, religión, afiliación política, nacionalidad, origen étnico, origen social, asociación sindical, discapacidad o edad.

 HONDUPALMA / E.C.A.R.A.	Sistemas de Gestión	Código	M-S-RH-01
	Manual de Políticas Sociales	Versión	04
		Fecha	23/03/2021
		Página	2 de 4

4. Política de Respeto a los Derechos Humanos

Hondupalma/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas declara que respeta los derechos humanos de los colaboradores, comunidades, defensores de derechos humanos y todas las partes interesadas existentes, de acuerdo con la declaración universal (ONU). Asimismo, manifiesta no tomar represalias, ni intimidar mediante el acoso de fuerzas de seguridad subcontratadas en contra de defensores de derechos humanos y otras partes interesadas

5. Política de Prevención de Acoso Sexual y todas las otras Formas de Acoso y Violencia.

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, se comprometen a promover un ambiente de trabajo libre de acoso sexual y todas las formas de acoso y violencia. Creando un ambiente en el cual, todos los empleados y empleadas reciben un trato justo, digno, decente, respetuoso conforme a las leyes aplicables y mediante el cumplimiento de lo establecido en el P-S-RH-02 (Procedimiento Para Denuncias de Acoso Sexual).

6. Política de Respeto a los Derechos Reproductivos

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, se comprometen a respetar los derechos reproductivos de sus colaboradores para que puedan decidir libre y responsablemente el número de hijos espaciando entre los nacimientos y a disponer de información y medios para ello, y el derecho de alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Asimismo, respetar el derecho de la mujer a decidir si la maternidad es una opción en su vida y cuando desee hacerlo apoyarla, brindándole seguridad social y justicia en el trato de acuerdo con la Legislación Vigente.

7. Política Trabajo Forzado o Trata

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, prohíben el uso de cualquier forma de trabajo forzado

Todo el trabajo es voluntario y lo siguiente está prohibido:


1. Retención de documentos de identidad o pasaportes
2. Pago de cuotas de contratación
3. Sustitución del contrato
4. Horas extraordinarias no voluntarias
5. Falta de libertad de los trabajadores para renunciar
6. Penalización por terminación de la relación de trabajo
7. Servidumbre por deudas
8. Retención de salarios
9. Trabajo carcelario
10. Trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso
11. Trabajo militar o esclavo
12. y cualquier forma de tráfico humano.

8. Política de Sustitución de Contratos

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, realizan diferentes formas de contratación de acuerdo con la legislación vigente, respetando las cláusulas aplicables dentro de los contratos sin sustitución o alteración de estas.

9. Política de Trabajadores Migrantes y Extranjeros

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, respetan los derechos humanos universales de todos los trabajadores, también extendemos el campo de la igualdad entre los trabajadores migrantes, extranjeros y nacionales garantizando, igualdad de oportunidades, trato justo en el empleo y la ocupación, seguridad social, derechos sindicales y culturales y las libertades individuales y colectivas, según lo dispone la legislación vigente.

	Sistemas de Gestión	Código	M-S-RH-01
		Versión	04
	Manual de Políticas Sociales	Fecha	23/03/2021
		Página	3 de 4

10. Política de Equidad de Género

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, promueven el respeto a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, adoptamos medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, en función de lo que establece de la Ley de Oportunidades de la Mujer.

11. Política de No Uso de Paramilitares y Mercenarios

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, no hacen uso de personal paramilitar y mercenarios para preservar la paz y la seguridad en sus organizaciones y regiones donde ejercen sus operaciones, así mismo se prohíbe la intimidación extrajudicial y el acoso de fuerzas de seguridad contratadas.

12. Política para el Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI)

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, en todas nuestras operaciones incluyendo desarrollo de nuevas plantaciones, implementará procesos documentados de Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI), con la finalidad de respetar los derechos de las poblaciones locales sobre las tierras donde demuestren derechos legales, consuetudinarios o de uso.

13. Política de Salarios y Horarios de Trabajo

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, se compromete a pagar salarios de acuerdo con la legislación aplicable y los estándares de la industria, de igual forma cumplir con las jornadas de trabajo establecidas en la ley.

14. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, se compromete a identificar los peligros, realizar el análisis de riesgos y determinar controles en todas las labores que realicen los trabajadores, en consonancia con la legislación aplicable, con la finalidad de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, reducir incidentes, accidentes, enfermedades y daños a la salud de nuestros colaboradores y visitantes.

15. Política de Conducta Ética.


*HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, se comprometen a practicar una conducta ética en todas las operaciones y transacciones comerciales, para ello cuenta con un procedimiento documentado **P-CT-GG-01** (Código de Integridad y Conducta Ética).*

16. Política de Apoyo a Pequeños Productores.

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad, se compromete a brindar apoyo a los pequeños productores respecto a mejorar la productividad, la calidad de fruta, las competencias organizativas y de gestión.

17. Política de Trazabilidad.

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. se compromete a mantener la trazabilidad del 100% de su base de suministro primaria, además se compromete apoyar a los productores independientes, con el objetivo de avanzar en el logro de la trazabilidad de racimos de fruta fresca provenientes de sus plantaciones, todo lo anterior con la finalidad de garantizarles a nuestros clientes el origen de los productos que comercializamos.

 HONDUPALMA / E.C.A.R.A.	Sistemas de Gestión	Código	M-S-RH-01
		Versión	04
	Manual de Políticas Sociales	Fecha	23/03/2021
		Página	4 de 4

Estas políticas forman parte de la estrategia empresarial de HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus bases asociadas y es asumida por todos sus colaboradores y proveedores, para garantizar a todas nuestras partes interesadas y nuestros clientes la mejora continua de nuestros productos y servicios.

DOCUMENTOS Y REFERENCIAS

P-S-RH-02 (Procedimiento Para Denuncias de Acoso Sexual)

- Código de Trabajo
- Código de Salud
- Decreto del Salario Mínimo
- Código Tributario
- Reglamento Interno
- Constitución de la Republica
- Ley de Oportunidad de la Mujer
- Código de la Niñez y la adolescencia, Decreto 73-96
- Código de la familia, Decretos 76-84
- Convenidos OIT (182,29,105,111,138)
- Declaración de UN sobre derechos de pueblos indígenas
- Decreto Legislativo 147-99 Ley especial de VIH/Sida
- Decreto Legislativo 17-91. Ley de promoción de empleos para personas minusválidas
- Ley de Ministerio Publico Decreto No. 228-93
- Política Nacional de la Mujer y el II plan de Igualdad y equidad de Género en Honduras



Revisado por
Gerente de Sistemas de Gestión



Aprobado por
Responsable Área Gestora